

pueden obedecer sino a las conveniencias políticas.

El segundo de esos decretos parece dictado por la saña; equivalía a decir a los miembros de la Universidad que la defendían: quedáis disueltos, os arrebató vuestros bienes, y por haber osado enfrentaros a mi fuerza, veréis el edificio que os sirve de asiento destinado a cualquier cosa menos a la enseñanza profesional. Debido a este decreto quedaron las escuelas profesionales privadas del cómodo y decente edificio que nuestros mayores para ellas construyeron. La Escuela de Derecho anda desde 1888 como cualquier vecino de San José que no tenga casa propia; de aquí para allá, y como dijo alguien: «saliendo de una casa que amenaza ruina para meterse en otra donde los estudiantes no pueden ni estirar los brazos». Y algo peor sucede a la de Farmacia <sup>(4)</sup>.

Se dijo en 1888 que el edificio de la Universidad era inadecuado para la Escuela de Derecho, única que subsistía, y hoy, al cabo de muchos años, no hay en la capital otro mejor que ése para los dos centros profesionales que ahora existen.

---

(4).—Fundada por la Facultad de Medicina, 10 años después de la extinción de la Universidad.—E. J. R.